

de la Asociación Nacional de Directores de Bandas
de Música Civiles

Comité de Redacción:

La Junta Directiva

Redacción:

Monte Esquinza, 5, 3.º, dcha.

Madrid, 15 de Octubre de 1935

José Carreras Grimaud



Director de la Banda municipal de Villagarcía de Arosa.

EDITORIAL

Resuelta la crisis política surgida a final del pasado mes, la constitución del nuevo Gobierno, desde el punto de vista político, no discrepa mucho del anterior; pero precisamente la modificación visiblemente contraría a nuestros deseos se ha verificado en el Ministerio de la Gobernación, que pasa a regentarlo un prohombre del partido radical, cuya afinidad de ideas con el Presidente de la Comisión Gestora municipal de Madrid, haría posible un éxito de los propósitos de modificar la Ley constitutiva del Cuerpo de Directores, si la justicia no estuviera de nuestra parte de modo tan fehaciente. Porque, como recientemente nos ha dicho un Diputado digno de nuestra veneración por cuanto hizo en pro de la clase, a pesar de todas las razones legales y morales que se puedan aportar, la política ata de tal manera la facultad resolutive de las personas ligadas a los partidos, que obligan muchas veces a la comisión de los mayores disparates en pugna con lo que aconsejan la seriedad y la equidad.

No obstante, nuestra demanda resalta de tal modo, que un dictado contrario a ella supondría tanto como un agravio a la conciencia pública; porque no hay que olvidar que si la Ley de 20 de diciembre de 1932, creadora de unos derechos puede y debe invocarse en nuestra defensa, es de mucha más eficacia la base 23 de la nueva Ley municipal que viene expresamente a revalidar aquélla, y de tal forma, que una modificación de los principios reguladoras de nuestro Cuerpo, haría imprescindible, a su vez, una modificación de dicha base. Y esto encierra una verdadera dificultad por cuanto el precepto que nos ampara a los Directores de Bandas, acoge también a otros cuerpos de la Administración Local, a los que es dudoso se lance un ataque tan duro y tan peligroso por el solo placer de satisfacer un capricho político que, quizá pasados unos días, sea inoportuno.

No se modifica, pues, el fundamento de nuestras esperanzas, antes bien se redoblan, porque ya conocemos la rectitud de procedimientos del señor De Pablo Blanco, Diputado por Córdoba y amigo íntimo de un conspicuo miembro del Cuerpo de Directores de Bandas. Del ascendiente de éste, ya hemos hecho uso para inclinar el ánimo del Ministro, aún cuando no sea necesario, a dictar una resolución justa en este enojoso pleito, en el que parece haberse conjurado todas las galas de la insensatez para oscurecer la única solución que brilla con albores de justicia.

Nuestra tenacidad no permite confiar a sugerencias lejanas la ter-

minación del pleito, y uno de estos días, antes desde luego de que este Editorial vea la luz, habremos visitado al Sr. Ministro en petición de que se acelere la resolución del asunto.

Conjuntamente con esta gestión y otras de índole política que pondremos en práctica, hemos iniciado otras, conducentes a llevar a la Prensa diaria de Madrid los términos exactos de la cuestión para conocimiento del público, harto desconcertado por diversas campañas más o menos interesadas que se realizaron, sin duda, con el propósito de enturbiar los puntos concernientes al Cuerpo de Directores, en espera de sacar el mejor partido posible. Saldremos al paso de los designios que ponen de manifiesto esos asaltos a la dirección de la Banda municipal de Madrid, en la que no ven, la mayoría de los inspiradores de esas campañas, otra cosa que la sinecura inherente al cargo, sin importarles un bledo la labor artística y educativa encomendada al organismo musical madrileño, y que de tan formidable manera desenvolvió el nunca bien llorado Maestro Villa. Siquiera por respeto a la memoria ilustre del primer Director de la Banda municipal de Madrid, debieran abstenerse de hacer alarde de su ambición, hallándose tan distantes de las condiciones de competencia artística que el finado reunía.

Casa ERVITI

Instrumentos para Bandas y Orquestas de
las marcas Conn, Olds, Buescher, The
Martin, Besson, Leedy, etc., etc.

VENTAS AL CONTADO Y PLAZOS

San Sebastián - Logroño

D. José Carreras Grimaud

Nació en Madrid en 1872, y empezó los estudios de la Música en el Conservatorio Nacional a la edad de siete años, obteniendo el primer premio de Solfeo a los diez; siguió en el mismo Centro docente los estudios de Violín, Armonía y Composición. A los nueve años de edad, había entrado en la Capilla Real como niño de Coro, y en plena adolescencia comenzó a actuar como violín en las Orquestas de los teatros de la Capital de España. Durante todo este tiempo, su vida musical fué paralela a la del Maestro Villa, del que fué condiscípulo y compañero, cimentando así una amistad que solo la muerte ha podido romper.

Desde hace más de 35 años viene dedicándose exclusivamente a la dirección de Bandas de Música; entre ellas dirigió las de Palencia, Pontevedra y Santa Cruz de Tenerife. Actualmete, buscando la tranquilidad necesaria después de largos años de duro batallar, se ha recluido en la pacífica Ciudad de Villagarcía de Arosa, donde ejerce el sacerdocio de la educación artística a que ha dedicado casi toda su vida.

Es Maestro de generaciones enteras de músicos, y su espíritu se ha curtido en la agotadora lucha por la vida, en que la incomprensida labor educativa de los Directores de Bandas se ha desenvuelto, hasta que la creación del Cuerpo de Directores vino con sus principios de justicia a redimir. Por eso, D. José Carreras fué uno de los primeros que acudió con todo entusiasmo, al llamamiento inicial para constituir nuestra Asociación, y ha batallado, con las dotes de persuasión que le da su larga experiencia, para hacer prosélitos entre tanto escéptico como había respecto de las mejoras hoy conseguidas.

Es Delegado de la Asociación en Galicia, y secunda los trabajos de la Directiva con un ardor envidiable.

Es autor de varias obras de concierto, amén de juguetes y bailables para Banda; compuso tres zarzuelas y una revista estrenadas con éxito en Madrid, Palencia y Pontevedra, y asimismo tiene escritas varias obras de música religiosa y otras de concierto para Orquesta, algunas inéditas.

ESTE BOLETÍN SE REPARTE GRATIS

A opinar se ha dicho

Ya en otro lugar de este número, apuntamos nuestro propósito de llevar a la Prensa la situación justa del problema creado en derredor de la vante que prematuramente dejó nuestro Presidente en la Banda municipal de Madrid; pero formado el propósito, nos vemos sorprendidos con una serie de intervius que "Heraldo de Madrid" viene celebrando, por mediación de uno de sus redactores, con diversas personalidades.

La primera, por lo visto, ha sido la del Concejal Delegado de la Banda municipal, Sr. Soler. No conocemos el contenido literal de sus manifestaciones, y por lo que nos han dicho, este señor, en un alarde de democracia, pretende que la selección se realice mediante la celebración de una serie de conciertos públicos, en los cuales los aspirantes dirigirán una o varias obras al frente de aquélla agrupación, y que el público mismo, en una especie de plebiscito, decida por mayoría quién haya de ser el sustituto del insigne Villa.

El Sr. Soler, carece de los más elementales conocimientos de la cuestión; por lo visto, para el Sr. Soler el cargo que ocupó el Maestro Villa, no ofrece otras dificultades que las de componer una línea física perfecta en lo alto del atril y trazar, en el aire, con la batuta, unas líneas imaginarias en cuya trayectoria se encierra el misterio de la competencia artística que exige la labor de una Corporación de la categoría de la Banda municipal de Madrid.

!!!No, Sr. Soler; no es eso!!!

Ese procedimiento "genial" no está mal para la elección de una "Mis de barrio". No merece el dislate mayor comentario, porque se destruye él solo.

Tras las manifestaciones del Sr. Soler, "Heraldo de Madrid" publica las del crítico musical de "El Sol" D. Adolfo Salazar, el cual, sienta unas afirmaciones en cuanto a la actuación de las Bandas con relación a las Orquestas.

No es este el momento oportuno para refutar algunas de esas afirmaciones. Aparte de estas disgresiones, su opinión sobre la sustitución del Maestro Villa, aún cuando sienta unos principios pocos concretos, no deja de tener interés y en realidad apoyan lo que nosotros defendemos. Dice así: "La dirección de una Banda como la municipal, es un cargo de alta responsabilidad. No puede entregarse a cualquier celebridad popular, de esas celebridades como tantas nuestras, que poseen un caudal escasísimo de conocimientos musicales. El puesto de Director de la Banda, exige conocimientos muy amplios. Y, además, un carácter especial que supedite esos conocimientos a la modestia relativa de su aplicación, como ocurría con Villa. Además, necesita ser una persona con muy buen sentido de lo que es popular y de lo que sin serlo, aún puede llegar al alma del pueblo. No basta con que sea un buen Director y un excelente transcriptor de partituras. Ha de tener el carácter que ese cargo exige, y del que es fácil formarse una idea pensando en Villa, que, desde el punto de vista, fué el mejor ejemplo.— En todo caso, sería menester proveer la plaza tras de oposiciones formales. Existe ya el modelo en las oposiciones para Directores de Bandas militares. Bastaría completarlo

con algunos retoques la parte técnica. Pero tras de las oposiciones, precisaría que los jueces tuvieran en cuenta lo dicho anteriormente para no llevar a la Banda a un técnico absoluto, seco y sin la flexibilidad que el ejercicio del cargo requiere.—Ni músico populachero, ni músico sabihondo.”

Desde luego, se advierte que el Sr. Salazar desconoce la existencia del Cuerpo de Directores de Bandas, pero la solución que él propugna, no excluye, ni mucho menos, los términos que nosotros proponemos, ya que esas “oposiciones formales”, si han de tener tal carácter, deberán sujetarse a lo que prescribe la Ley; de otra forma no serían formales.

Lo que no nos parece tan acertado, es poner como modelo el sistema de provisión que se sigue en la Dirección de las Bandas de música militares, no porque nos parezca mal, sino porque la función es completamente distinta; pero aún tomando en cuenta ese precedente, nosotros debemos aclarar que el programa para ingreso en el Cuerpo de Directores de Bandas de Música civiles, es bastante más amplio que el de Músicos militares. De forma, que en este aspecto, no hay problema.

El Sr. Salazar, pone de manifiesto la personalidad del Maestro Villa, cuyas características, muy brevemente enjuicia, y viene a demostrar la imposibilidad de sustituirlo en igualdad de condiciones, pues sí a su competencia artística puede llegarse, es muy difícil superar las dotes personales que le adornaban.

Posteriormente se ha publicado la opinión de D. José Alvarez Cantos. No sabemos a título de qué se recaba esta opinión, sin relieve de ninguna especie en la cuestión. A no ser por que actúa como pianista en Unión Radio.

En general, este señor propugna la oposición libre, y advierte un inconveniente en el Cuerpo de Directores, por reputar que la oposición restringida no es sistema eficaz en cuanto a la Banda Municipal de Madrid. El Sr. Alvarez Cantos, opina de mala fé indudablemente, puesto que él sabe que con la oposición previa de ingreso al Cuerpo que nosotros hemos propuesto, legalizan su situación todos los jóvenes músicos, llenos de ilusiones, y por tanto, hallan el cauce para escalar el puesto de la Municipal de Madrid. Cuando el Sr. Alvarez Cantos insinúa que un puesto de tanta responsabilidad no puede ser patrimonio de un pequeño grupo, no dice la verdad, ya que nadie se asignó ese patrimonio, muy al contrario, con una liberalidad mal comprendida por los ambiciosos, se facilita el acceso, por las vías legales, a los aspirantes.

En cuanto a la interpretación que el Sr. Alvarez Cantos dá al Reglamento del Cuerpo, demuestra una de dos cosas: o el Sr. Alvarez Cantos recurre a la falsedad para conseguir un afecto momentáneo, o incurre en crasa ignorancia. Desconoce en absoluto el Reglamento que con la mayor frescura se atreve a comentar. No, Sr. Alvarez Cantos, el Reglamento del Cuerpo de Directores no dice en parte alguna, que el ingreso en el Cuerpo se haga por el procedimiento que V. apunta. Ante todo, las personas debemos poner el propio decoro, y el Sr. Alvarez Cantos hace dudar del suyo profesional, cuando recurre a la falsedad.

Y por lo que se refiere a sus méritos, nos complace que el Sr. Alvarez Cantos eche por delante su nombramiento de Profesor de la Academia de Música del Colegio de la Paloma. Nosotros sabemos en qué consistió aquél concurso, y están a la vista los resultados que predijo uno de los componentes del Tribunal. Si el concurso se hubiese fallado con miras a lo que siempre existió, en el aspecto musical, en el Colegio de la

Paloma, hoy conocería el pueblo de Madrid la reproducción de aquélla Bandita que despertaba tantas simpatías. Con el Sr. Alvarez Cantos, ni la hay, ni es probable que la haya nunca, a menos que segundas personas la hagan.

El Sr. Alvarez Cantos, entre otros muchos defectos, tiene el de ser ingrato. No se para a considerar que el Cuerpo de Directores es obra del Maestro Villa, quién tanto le distinguía con su confianza, y cuya debilidad fué sorprendida, para adjudicarse el espléndido regalo de su cargo actual, tan mal agradecido.

Y dentro de esta serie de opiniones que se van exponiendo, nos sorprende que un diario de la solvencia de "Heraldo de Madrid" lleve a sus páginas afirmaciones, que como las del Sr. Alvarez Cantos, no reflejan la verdad de los hechos y tienden, por tanto, a aumentar la desorientación del público, sin antes consultar los textos legales, que el opinante, en esta ocasión, presenta a su capricho y desfigura en la forma que a él conviene.



IMPRESIONES

Es para mí un deber, glosar las enseñanzas que se derivan de los recientes viajes que, cumpliendo órdenes de nuestra Directiva, hube de realizar en pocos días, llevando la representación social a dos actos relacionados con nuestras actividades. De ambos, ya tienen noticias los lectores de nuestro "Boletín", y recogidos en el número anterior los pormenores de la estancia en Jaén y Cieza; réstame a mí, además de reafirmar las demostraciones de gratitud en aquél estampadas, como sujeto inmediato y directo de tantas y tan abrumadoras atenciones, exponer cuanto en orden a la conveniencia de estos desplazamientos me sugieren las impresiones recibidas, los problemas vividos, siquiera en cortos días, y el conocimiento exacto de sus orígenes y de las circunstancias en que se plantean; exposición a la que por otra parte no se puede pedir amenidad porque tan torpe pluma no es susceptible de producir frases de galanura. Concisión y veracidad, eso sí...

Toda colectividad que unifica sus esfuerzos en pro de la consecución de unos fines, se ve en la necesidad de estudiar cuidadosamente los medios por los cuales sea posible hacer de aquéllos una realidad. Nuestra Asociación fijó en su Reglamento unos fines abstractos circunscritos a la "defensa de los intereses morales y materiales"; pero al desenvolver esta defensa, concretó un fin inmediato que, si nó expresamente determinado en su texto estatutario, estaba con signos indelebles en la conciencia de todos sus miembros. En torno a él giraron nuestras actividades, y hoy mismo luchan éstas por la consolidación definitiva del mismo, que no es otro que la constitución del Cuerpo de Directores de Bandas de Música.

Pues bien; en el desarrollo de este programa primitivo de la Aso-

ciación, los medios se estudiaron y se llevaron a la práctica en unidad de doctrina, como derivados de una necesidad común e idéntica para todos, de Norte a Sur y Occidente a Oriente. Tratándose en principio, de dar carácter de funcionarios locales a los Directores de Bandas, la trayectoria de otros, que ya formaron organismos administrativos, nos condujo a una situación análoga, sin necesidad alguna de establecer diferencias acomodadas a la diversidad de regiones, puesto que la Administración local española es uniforme. Exceptuemos, y con dolor lo recordamos, a la provincia de Navarra, de régimen foral legendario, insensible, por lo visto, apesar de su autonomismo, a las mejoras que el Poder Central dicta para los funcionarios locales.

Más conseguido y en vías de consolidación aquél fin primordial, subsiste en todo su vigor el de la "defensa de los intereses morales y materiales", precisamente de necesaria utilización al aplicar los beneficios de aquél fin. En concreto: el desenvolvimiento de la legislación nacida del Cuerpo de Directores, en cuanto eleva la condición de éstos, ha originado una reacción de las Corporaciones a quienes obliga, que plantea el ineludible derecho de defensa.

Y en este aspecto, los medios a poner en práctica se ramifican en diversidad de matices, cada uno de los cuales requiere un estudio detenido, a desenvolver en formas adecuadas a las causas que los originan. Se rompe aquí, pues, la unidad de acción desarrollada a la concepción del Cuerpo de Directores; y la orientación de los medios de defensa ha de hallarse tanto más perfecta, allí donde las incidencias se sucedan, no ya utilizando el molde común, sino en completa adaptación a las mil circunstancias de lugar, clima, costumbres, cultura, riqueza, etc., etc., peculiares de cada región y aún de cada localidad.

Y para fijar con exactitud la posibilidad de adaptación a esas circunstancias, y para la determinación concreta de los medios adecuados a la defensa más eficaz, las positivas fuentes de conocimiento están en cada lugar donde nacen y se desarrollan los pleitos.

Aquí surge, por tanto, la conveniencia de los desplazamientos como los que yo tuve la honra de hacer a Jaén y Murcia. En ambas localidades pude compenetrarme de la situación creada a varios Directores de Bandas, y confieso que, oídos de labios de los propios interesados los pormenores de sus amarguras y sopesados con las circunstancias características de la región o provincia, pude resumir el verdadero alcance de los propósitos que encierra la sistemática persecución de tantos modestos, pero dignos inculcadores de la cultura musical popular.

Esta enseñanza es la que yo he adquirido en mis breves viajes a Jaén y Cieza, a la que orgulloso llevé la representación de nuestra Asociación, enseñanza que aconsejaría una mayor amplitud y frecuencia en los desplazamientos si la capacidad económica lo permitiese.

ALBERTO VALENTIN

Gerente.

LA MUTUALIDAD

Toca hoy comentar una de las variedades que la Mutualidad tiene establecidas dentro de los contratos de seguro. El artículo 11 del Reglamento, que ya hemos insertado en su totalidad en estas páginas, que los asociados que hubiesen satisfecho una anualidad completa tendrán derecho a reducción, y los que hayan pagado tres cuotas anuales completas, tendrán asimismo derecho a los valores garantizados de préstamos y rescates.

Comentado con anterioridad el sistema de reducción, resta solo dar a conocer sus valores, que son los que a continuación expresa el siguiente:

ANEJOS A LA TARIFA 1.^a

Valores de las pólizas reducidas por cada 1.000 pesetas aseguradas.

Edades iniciales — Años	Años transcurridos desde el ingreso									
	1	2	3	4	5	10	15	20	25	30
	Pesetas									
21....	24	50	70	93	118	240	346	440	519	596
24....	29	56	84	109	132	252	364	462	548	618
27....	33	58	85	117	141	267	375	476	557	627
30....	33	61	89	118	143	274	389	492	576	644
33....	34	64	94	122	153	285	403	503	585	655
36....	34	66	97	125	156	293	410	518	589	672
39....	34	68	100	132	163	303	425	528	612	685
42....	39	74	106	140	170	312	435	546	628	698
45....	39	74	107	142	179	325	450	553	640	709
48....	44	81	114	148	185	338	463	571	647	717
51....	48	84	120	154	193	350	477	583	663	»
54....	50	88	122	163	196	357	490	596	671	»
57....	51	88	129	169	204	369	501	604	»	»
60....	51	92	136	174	208	379	513	608	»	»

Estos valores se refieren exclusivamente a los seguros de vida entera a primas vitalicias. Otro día insertaremos los cuadros de estos mismos valores referidos a los seguros de vida entera a prima temporal y a los seguros mixtos, que no pueden llevarse hoy a estas páginas por su extensión.

Todo seguro de vida entraña la consti-

tución de un depósito en metálico perteneciente siempre al asegurado, quien a la vez tiene garantía el riesgo de muerte, que de ocurrir resuelve el contrato con la percepción por sus herederos del capital suscrito, cualquiera que sea la cuantía de las primas satisfechas. Pero partiendo de la base de que esas primas acumuladas son de la propiedad del asegurado, en vida, éste puede disponer de ellas mediante la modalidad de los préstamos. Así, un asociado que por cualquier circunstancia de la vida necesita una suma para satisfacer cualquier obligación ineludible, tiene derecho, siempre que haya satisfecho tres cuotas anuales (no mensuales ni trimestrales) a que la Mutualidad se la facilite.

La cuantía de los préstamos, naturalmente, tiene un límite, pues lógicamente no puede prestarse cantidades que no estén garantizadas con las primas. Los valores de esos préstamos, a que cada asegurado tiene derecho, son los que determina el siguiente cuadro:

Valores máximos de los préstamos por cada 1.000 pesetas aseguradas

Edades iniciales — Años	Años transcurridos desde el ingreso							
	3	4	5	10	15	20	25	30
	Pesetas							
21....	21	29	38	84	135	194	259	328
24....	27	36	45	96	153	217	285	359
27....	30	41	51	107	169	238	312	389
30....	33	45	56	118	187	261	340	419
33....	37	49	63	131	206	287	369	452
36....	41	54	69	144	226	311	389	484
39....	45	61	77	158	247	338	429	514
42....	51	69	85	175	270	366	459	545
45....	55	74	95	192	293	393	487	575
48....	63	83	106	213	320	423	517	603
51....	70	91	116	231	344	449	544	»
54....	76	103	126	250	368	477	571	»
57....	84	112	137	270	391	502	»	»
60....	94	122	148	288	416	523	»	»

Realizada la operación del préstamo mediante la percepción por el prestatario de la suma correspondiente, el asegurado puede devolver la cuantía recibida y sus intereses a la resolución del contrato. Es decir, que un asociado que suscribe un capital por la combinación del seguro de vida entera a primas vitalicias, si recibe un préstamo y no lo devuelve, a su muerte se descontará a sus herederos la suma que le fué prestada, con los intereses en la cuantía dicha. De una u otra forma, o sea devolviendo el préstamo o adscribiéndolo a la resolución del contrato, el seguro subsiste y el asegurado continúa satisfaciendo sus cuotas independiente de la operación de préstamo.

El carácter de depósito que tiene todo seguro de vida, permite otra modalidad en beneficio del asegurado, que se denomina rescate.

Este concepto conciso y justo, consiste en que el asegurado, siempre que haya satisfecho tres anualidades de primas, puede cancelar el seguro retirando las cantidades aportadas con las que constituyó un depósito de su exclusiva propiedad. La diferencia entre rescate y préstamo, es la siguiente: En el préstamo, el seguro subsiste por el tiempo determinado en la póliza; en el rescate, el seguro queda cancelado al rescatar el asegurado la cantidad que abonó a la Mutualidad.

Es digno de advertencia, que tanto en los préstamos como en los rescates, el depósito sobre que ambos versan, está constituido sobre las sumas satisfechas y sus intereses; pero asimismo debe tenerse en cuenta, que en toda prima de seguro de la Mutualidad de que nos ocupamos, está contenida una cantidad, pequeñísima, eso sí, para gastos de administración, que no está comprendida en las operaciones de préstamo y rescate, pues el servicio administrativo está realizado y tiene su compensación con esa minúscula cantidad.

Están ultimándose los trabajos de liqui-

dación de la rifa benéfica celebrada por la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local, con autorización del Estado y en combinación con la Lotería Nacional, de cuyos pormenores ya dimos noticia anteriormente. Hasta ahora, los cálculos aproximados arrojan un beneficio líquido de 40 á 50.000 pesetas. Suma discreta, y que para empezar no está mal. Hay esperanzas de que en años sucesivos, puesto que esta rifa será anual, los ingresos aumenten de modo sensible.

Respecto de la inversión de estos beneficios, se cree que se dedicarán exclusivamente a la creación del Colegio de Huérfanos; pero es posible que una parte de ellos se apliquen a algún beneficio concreto e inmediato de los mutualistas, por ejemplo, la exención del pago de parte de una prima anual. No está definitivamente estudiado esto. Nuestra opinión es que debe aplicarse íntegramente a la creación del Colegio.

En cuanto a la forma de implantar tan importante servicio para nuestros hijos, cuando la fatalidad les deje huérfanos, tampoco está ultimado el estudio. Teniendo en cuenta que la creación y montaje de un Colegio requiere una capital importante, quizá se opte por tutelar a aquéllos en el número que las disponibilidades económicas permitan, agregándolos a un establecimiento similar ya en funcionamiento, bien en el Colegio de Correos y Telégrafos, o en otro análogo.

Del desarrollo de tan importantes mejoras, tendremos al corriente a nuestros socios, persuadidos de que les interesa grandemente.

El Monumento al Maestro Villa

Insistimos en la necesidad de dar a este magno proyecto un impulso acelerado que permita llevarlo a la práctica cuanto antes. Extinguido el período de actividad de las Bandas de Música, con el mes de septiembre, ha llegado el momento de que cada uno de estos organismos cuyos Directores se honran perteneciendo a la Asociación, pongan en juego todos los medios lícitos para nutrir el fondo del que en su día nacerá la realización de un homenaje imperecedero al que fué insigne Director de la Banda municipal de Madrid y primer Presidente de nuestra Asociación.

La veneración que su memoria merece de todos los Directores de Bandas, no puede empañarse porque ciertos entusiasmos nacidos en el momento de su desaparición se hayan disipado al contacto con las primeras contrariedades. Nuestros sentimientos nacen de algo más hondo que los que dieron vida a aquéllos entusiasmos tan fugaces. Y si aquéllos anhelos arrebatadores entonces, hoy se han agostado, otros vienen de fuera, que por provenir de una autoridad indiscutible nos infunden nuevos alientos. Nos referimos a D. Pedro Múgica, hidalgo español que allá en Berlín sabe mantener encendida la admiración por el arte patrio en todas sus manifestaciones, el cual, en una crónica que viene publicando en torno a la figura del Maestro Villa, ha propugnado la necesidad de que la Asociación de Directores de Bandas de Música inicie y lleve a la práctica la erección de un monumento al insigne Maestro. En la última de sus crónicas, dice así: "Madrid debe elevar un monumento a Villa, por igual motivo que Barcelona a Clavé; por haber educado musicalmente al pueblo. Ni Clavé en Barcelona, ni Valle en Bilbao, ni Villa en Madrid, quedarán enteramente olvidados. Los dos primeros, tienen su merecido monumento. Villa merece uno excepcional, de gratitud a su arte. Los tres fueron grandes educadores."

Muy lamentable sería, que sintiéndose esta necesidad más allá de las fronteras, nosotros, los más obligados a la memoria del gran Maestro, olvidásemos nuestro deber.

La actual época otoñal nos parece la más adecuada para la organización de festivales cuyos productos, por modestos que sean, vengan a nutrir la suscripción abierta. No basta la aportación personal que, aún muy crecida, no es el verdadero exponente del tributo que todos los profesionales de la música, en la especialidad de Bandas, debemos rendir al primer Director de la primera agrupación de esta índole en España.

Repetimos cuanto ya tenemos dicho: es preciso interesar a los profesores de las Bandas, en la hermosa obra en proyecto, y al efecto el re-

lato sucinto y emotivo de la figura del Ilustre Maestro, será suficiente para hacer vibrar sus sentimientos.

Pesetas

Suma anterior.	2.374,84
Director y Profesores de la Banda municipal de Granada.	125,00
Director y Profesores de la Banda municipal de Málaga.	105,25
Banda municipal de Montoro.	41,00
Banda municipal de Ribadesella.	25,00
S U M A.	2.671,09

El Maestro de música rural

Pesa sobre el maestro de música rural, la enorme responsabilidad de la enseñanza de todos los instrumentos de viento y percusión. Si bien es verdad, que hay familias de aquéllos que no se han adoptado en nuestras músicas, mañana pueden generalizarse. Esto no importa, aquí está el maestro de música rural, dispuesto a cargar sobre su espalda, ya macerada y longánima por el peso de todo el material sonoro que la civilización crea.

Si en los Conservatorios modelo, como el de Madrid, hay un cuerpo de verdaderos artistas, especializados en el instrumento de su cátedra, que no siempre aciertan con sus alumnos por tropezar con las dificultades inherentes a la enseñanza, que como es sabido depende de las condiciones y estudios de los discípulos, ¿qué haremos nosotros, que ni somos artistas ni especializados en nada? Pues... hacer malabarismos, soltar de vez en cuando una perogrullada, por aquello de que en la tierra de los ciegos, el

tuerto es el rey, y resignarse a que un día San Pedro—que ya estará informado por aquél tañedor de arpa, que en vida se llamó David, de lo árdua y compleja de nuestra misión—un día nos abra la puerta grande.

Estamos en el mismo plano que el médico rural, pero con desventaja, por nuestra parte, en todos sentidos.

En último caso, el médico certifica lacónicamente la defunción de su enfermo. "Ha muerto de una infección por la *Yglonoterapia*." Y como la gente se muere, a nadie interesa lo de la *Yglonoterapia*.

¡Ah! pero nuestros enfermos están siempre vivitos y coleando. Ahí está el "zurdo" con su bombardino debajo del brazo lanzando a los cuatro vientos, que no aprende nada. (?) Es lo mismo, pronto se acerca el verano y tenemos que vérnoslas con el monstruo de las CINCO CABEZAS. El público nos espera y la chirigota sangrante nos acecha.

Por si lo dicho no bastara, el maestro de

música tiene que montar un pequeño taller de composturas de instrumentos.

Colgados de la pared, en alcayatas: martillos, destornilladores, tenacillas, punzones, berbiquí, soldadores y soplete. En un pequeño estante: botellitas con diferentes ácidos, grasas, aceites y gasolina. En la mesa: el tornillo. En un rincón: pulidora con su motorcito de un caballo de fuerza. Por el momento hay suficiente. Después vendrá la fragua.

Así dispuesto el servicio de socorro, no tardan en presentarse los lisiados.

—Maestro, este "fa" no suena.

Pero yo que tengo que ver con ese "fa"...? No hay más remedio. El maestro de música, en los pueblos, es el maestro de música. A un compañero, un día le llevaron un aparato de radio, con un colapso de los que sufren con frecuencia. Pero ¿a quién mejor que al maestro de música? ¿Porqué ignorar el maestro lo que son resistencias, condensadores, transformadores, detectores, etc.?

Parodiando el personaje del "rey que rabió", argüimos. ¡¡Todo, menos dimisión!! Pero ¿quién habla de dimisión en estos

tiempos? Si dentro de poco esa palabra no figurará en el diccionario Si hasta a los políticos hay que echarlos.

Ya oímos un clarinete hiposo y el alumno viene hacia nosotros. ¿Qué será?

En la novatada es cosa que sorprende y nos defendemos con las notas tenidas. Es la panacea.

Piiii... piiii... por hacer algo, cogemos el clarinete nerviosamente. Con un dedo agitamos la llave causante de tanto *jipio*, mientras interiormente renegamos haciéndonos estas preguntas: ¿Para qué tantas llaves a estos *pitarrajos*? No había bastante con el *Chalumeau*? Pero aquél Gustavo Domser, fabricante de instrumentos en Nuremberg, ¿no pensó en que había maestros de música por el mundo que no se lo perdonarían? Y al amigo Bochm, ¿por qué no se le ocurrió algo práctico para curar los sabañones? Salimos de nuestro letargo y decimos al niño con aire de sapiencia. ¡¡Notas tenidas, notas tenidas!! y como las notas tenidas no hay quien las haga aunque las pidamos de rodillas, de ahí la panacea. Mas tarde sabemos que el mal está en que el muelle de la llave no tiene fuerza.

Al clarinete nos lo hemos quitado de medio, pero allí viene el "costales" con su gorra encasquetada, que más que prenda de vestir parece que forma parte integrante de su ser; jamás le vimos descubierto. Trae el bajo al hombro, que a manera de saco de arroz lo deja caer en nuestra mesa de trabajo, con poco respeto para el cargo, y de nuestras narices, que ha rozado en la descarga. De esto, y de otras cosas más, no hay que darse por enterado. ¡Oh! que hermosa es la filosofía.

Aquí está, nos dice secamente. ¿No ase-

Recomendamos

especialmente a los Directores de Bandas de Música y Profesores solistas, que los instrumentos de pistones sistema prototipo que usen, sean siempre legítimos de la marca F. Besson, de París, y fabricados allí, ya que por sus especialísimas condiciones acústicas de afinación y sonoridad, son únicos en el mundo, y han sido adoptados e imitados en todas partes, pero no igualados.

gura V. que los instrumentos son como el hombre a quien hay que cortarles las uñas, limpiarle los dientes e incluso purgarles? Ahí lo tiene de cuerpo presente. ¡Ya no dice ni pio! ¡Hágale la autopsia! (?) Al echarle los perdigones con el agua, (operación en la que intervino mi padre) parecía que el bajo se quejaba, pero nosotros inmovibles, le metimos varias perdigonadas en el cuerpo. Desde luego, no se resistió a la purga, echó bastante de su cuerpo. Por esta parte estamos contentos, no tenemos que preocuparnos de comprar abono para el huerto.

Conforme en que sonaba poco y que no olía muy bien. ¡Pero señor! eso es la "madre"; quítele ésta a los botillos y se terminó el buen vino.

Y aquéllo de meterles un trapito a los clarinetes? ¿Es qué necesitan irrigador? Mi padre, que fué 35 años músico, nunca vió las cosas que ahora. ¡Vivir para ver!

Como primera providencia, arrimamos el morro a la boquilla del bajo, y quedamos convencidos de que no suena, porque no circula el aire. Sacamos bombas y pistones: éstos han sido cambiados. Corregido el defecto, se lo entregamos al "costales" que lo hace sonar con cara de espanto.

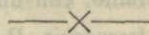
Lo despedimos poniéndonos a tono. Apoyamos las manos en la mesa dándole la espalda. Levantamos los remos que nos sirven para andar y ¡zas! ¡zas! le sacudimos dos coces.

EUSEBIO RIVERA.

Director de la Escuela y Banda municipal de Algemés.

Noticias

Con frecuencia se dan casos de que algunos reembolsos que cursa la Gerencia por cuotas, se cruzan con los giros que imponen los interesados, los cuales devuelven el reembolso. Se advierte, una vez más, que cuando esto ocurra, no debe procederse a la devolución porque ello supone un quebranto de 70 céntimos a la Asociación; que si los cursa es debido al retraso por los remitentes en los envíos. Toda cuota debe satisfacerse antes de los 5 primeros días del mes correspondiente, o caso contrario, esperar el reembolso. Los que se crucen con los giros, deben pagarse, y su importe se abonará a la cuota siguiente.



Nuestro buen amigo y compañero don Mariano Gómez Camarero, nos ruega hagamos de nuevo constar su gratitud a los compañeros que se interesan por su salud, a los que pide le perdonen la falta de respuesta ante la imposibilidad de hacerlo per-

Tratado Moderno de Instrumentación de Bandas de Música

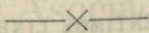
por RAMÓN BOROBIA CETINA

Un volumen en cuarto. Pesetas, 3,50

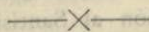
Pedidos a la Gerencia de la Asociación Nacional de Directores de Bandas de Música, en Madrid, calle de Montesquenza, núm. 5, enviando previamente su importe.



sonalmente a tan elevado número de amigos.



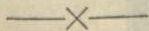
En el próximo número publicaremos una bellísima crónica del Ilustre Maestro Vega, en la que expone el triunfo obtenido por la Banda Republicana en los conciertos que dió el pasado mes en Lemans (Francia).



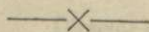
Comienza la actividad de las agrupaciones musicales con la temporada de Otoño. Abre la marcha la Orquesta Clásica dirigida por el Maestro Franco, cuyos conciertos están mereciendo cálidos elogios de la crítica.

Seguirán la campaña triunfal, como todas las suyas, la Orquesta Filarmónica bajo la insuperable batuta del Maestro Casas, y a la entrada del invierno prepara sus conciertos matinales la Orquesta Sinfónica, dirigida por el Maestro Arbós, en la que tanto triunfos tiene cosechados la gran agrupación musical.

Por su parte, la Banda Municipal de Madrid ha iniciado su temporada de conciertos en el Retiro, lugar donde el Maestro Villa tenía sus preferencias por la selecta concurrencia que acudía a escuchar las magistrales audiciones.

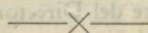


Recientemente han sido repuestos en sus cargos de Directores de las Bandas municipales de Bejar y Fernan Núñez, nuestros consocios D. Adrián Martín y D. José Hidalgo, respectivamente.

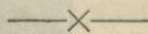


Director de Banda Municipal en ejerci-

cio, en propiedad, segunda categoría, clase sexta, desea permutar por otra de importancia, en la provincia o próxima a dicha capital. Esta población, por sus renombradas playas, es conveniente para persona y con particular, para niños de salud delicada. Dirigirse a D. José Salazar López, Director de la Banda Municipal de Chipiona (Cádiz).



La Generalidad de Cataluña ha creado un nuevo premio en los concursos que organiza para premiar composiciones de música catalana. Este nuevo premio es, como los ya establecidos, de 5.000 pesetas; pero el de nueva creación se estimula a los ejecutantes, sean solistas o formen conjunto vocal o instrumental. Las obras que se ejecutan en Cataluña o en otras regiones, han de ser de música catalana. No es condición indispensable, en los concursantes, la de ser catalanes. El plazo de admisión de solicitudes para el concurso, ha empezado el día 1.º de Octubre y expira el 30 de Junio del año próximo.



El concurso anunciado ultimamente para la provisión del cargo de Director de Coca (Segovia), ha sido resuelto nombrando a D. Raul López de Haro, número 316 del Escalafón provisional del Cuerpo de Directores, y consocio nuestro.



Correspondencia

M. GARIJO.—Por si alguno hubiere sufrido extravío, remita los resguardos de los giros de abril, mayo, junio y julio, que cita en su carta del 8.

M. LERMA.—Para contestar su carta del 7, dígame el nombre del Director de la Banda de Montijo.

J. ALBUGER.—Insistimos que la fotografía ha de ser en tamaño postal.

J. MOYA.—Serán incluídas las diez pesetas giradas en próxima relación.

J. BORRERO.—Recibido giro, ya suponemos en su poder justificante correspondiente.

R. OCAÑA.—Certificación de su nombramiento está a informe del Letrado.

ANUNCIOS ESPECIALES

DIEZ CENTIMOS LINEA

Obras musicales de Ramón Borobia Cetina, Director de la Banda provincial de Zaragoza:

PARA BANDA

Colección de bailables (10 números.	8,00
Marcha de procesión al Santísimo...	2,00
Id. id. Fé y Pilar (dos).	3,50
Id. id. Ntra. Sra. del Carmen.	1,50
Goya, marcha fúnebre.	2,00
Corridas de feria (pasodoble) y jota de los toros en Zaragoza (las dos.	3,00
Costumbres aragonesas, núm. 1.	2,00
Muy de mañana (diana) y Fin de fiesta (retreta)...	3,00

OBRAS DIDACTICAS

Teoría del Solfeo, para niños.	1,00
Tratado de Armonía.	0,00
Id. del Contrapunto y Fuga.	3,50
Id. de Melodía y formas musicales	2,50
Id. moderno de Instrumentos de	
Bandas de Música.	3,50

PEDIDOS, AL AUTOR

